

tinientes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Barcelona, a 16 de noviembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Xavier Niñerola Xuclá Descripción de las fincas embargadas Deudor: Febrer Fernández Gloria Finca número: 01 Datos finca urbana:

Descripción finca: Terreno. Tipo vía: Ur. Nombre vía: Santeugini. N.º vía:

805 bis Cod-post: 08221 Cod-Muni: 08279 Datos Registro:

N.º Reg: 3. N.º tomo: 2.158. N.º libro: 122. N.º folio: 109. N.º finca: 7.823. Descripción ampliada:

Urbana porción de terreno procedente de la heredad Santeugini en el término municipal de Castellbisbal de superficie trescientos setenta y siete metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil novecientos ochenta palmos dos céntimos también cuadrados, siendo la parcela ochocientos cinco de la parcelación.

La apremiada tiene el pleno dominio sobre la finca descrita.

Barcelona, a 16 de noviembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Xavier Niñerola Xuclá Barcelona.—17.725.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura declarando la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Dragado del embalse del Azud de Ojos y adecuación ambiental de su entorno», término municipal de Blanca (Murcia). Exp/p=11-5. Clave 07.178.176.**

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Blanca y de esta Confederación.

Murcia, 4 de abril de 2001.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—17.237.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Anuncio sobre notificación a don José Manuel Romay Fontán, apoderado de «Global Analysis Limited», del acuerdo de iniciación de expediente sancionador del acuerdo de acumulación del expediente incoado a «Global Analysis Limited» al incoado a «Europa Marketing Central Advisory, Sociedad Limitada» y de la resolución de adopción de medidas provisionales adoptadas por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de marzo de 2001.**

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don José Manuel Romay Fontán, apo-

derado de «Global Analysis Limited», del acuerdo de iniciación de expediente sancionador del acuerdo de acumulación del expediente incoado a «Global Analysis Limited» al incoado a «Europa Marketing Central Advisory, Sociedad Limitada» y de la resolución de adopción de medidas provisionales adoptadas por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don José Manuel Romay Fontán los referidos acuerdos, concediéndole el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento de los referidos actos, los cuales estarán puestos de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Director de la Dirección General de Inspección, Pedro Villegas Moreno.—18.326.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se subsana error (por omisión) en el trámite de información pública de la solicitud del permiso de inversión «María Dolores», número 16.476.**

Advertido error, por omisión, en el trámite de información pública de la solicitud relativa al permiso de investigación «María Dolores», número 16.476, se procede a su rectificación en los términos concretos siguientes:

Se ha efectuado la demarcación de la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número 16.476-1.  
Nombre: «María Dolores» (fracción primera).  
Recurso: Sección C.  
Superficie: Una cuadrícula minera.  
Término: Santa Cruz de Bezana.  
Peticionario: «Hormigones Santander, Sociedad Limitada» (HORMISA, S. L.).  
Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p. ....	3º 55' 00"	43º 25' 00"
1 .....	3º 54' 40"	43º 25' 00"
2 .....	3º 54' 40"	43º 24' 40"
3 .....	3º 55' 00"	43º 24' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), en su nueva redacción aprobada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero), en relación con el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio

de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 2 de abril de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—17.217.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 4 de abril de 2001, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: Expediente 1999/25. OH-V-205/92. Primer complementario. Colector general y EDAR de Carlet. Términos municipales de Benimodo y Carlet y expediente 1999/34. Proyecto de abastecimiento de agua potable a la comarca de La Ribera. Parcial número 1. Término municipal de Alzira.**

Lugar: Ayuntamiento de Benimodo. Día 8 de mayo de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Carlet. Día 9 de mayo de 2001. Hora: De nueve treinta a doce treinta. Expediente 1999/34: Lugar: Ayuntamiento de Alzira. Día 10 de mayo de 2001. Hora: De diez a once treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 4 de abril de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—17.145.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 11 de abril de 2001, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Nuevas cocheras para el material móvil de Metrosur entre Móstoles y Fuenlabrada. Clave: M-I-067», promovido por esta Consejería.**

Con fecha 6 de febrero de 2001, se aprobó el proyecto «Nuevas cocheras para el material móvil de Metrosur entre Móstoles y Fuenlabrada. Clave: M-I-067». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de